

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24239** MURCIA

Edicto.

D. Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hace saber: Que en el procedimiento número 50/11, por auto de fecha 5 de julio de 2011, dictado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, se ha declarado en concurso necesario por el trámite abreviado a CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAMPILLO DEL SURESTE, S.L., con CIF B73334013, con domicilio en Calle Plaza el Vivero, n.º 4, 30140, de Santomera, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

2.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 6 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055683-1